



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9025

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.011,53.- (PESOS UN MIL ONCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), a favor de la agente Tavernise Mónica S. Legajo nº 13605/5, correspondiente año 1996, conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.5.6.	"Complemento de Título	\$ 933,72
- 1.1.1.3.2.	"S.A.C."	\$ 77,81

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 130,72
- Jubilación s/sac	\$ 10,89
- I.O.M.A.	\$ 42,02
- I.O.M.A. s/sac.	\$ 3,50
- Sindicato Afil.	\$ 15,17
- Co seguro M.A.	\$ 30,35

Artículo –2º:- Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal.

- 1.1.1.4.1.	Inst. Prev. Soc. Inc. G.	\$ 121,38
- 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 45,52
- 1.1.1.4.3.	Co Seguro M.A.	\$ 10,12

Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-



Finalidad 1 – Unidad 02 – Programa 05

- Partida 1.1.1.3.5.6.	Complemento de Titulo	\$ 933,72
- Partida 1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 77,81
- Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 121,38 en exceso
- Partida 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 45,52 en exceso
- Partida 1.1.1.4.3.	Co Seguro M.A.	\$ 10,12

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 2000.-

A
REVISÓ

Officinalay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0830
DE FECHA 9.2.2000

Registrada bajo el N° 9025

9025
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

